

Calle Itapúa Esq. Paraguay, Email: munifram@gmail.com www.municipalidaddefram.gov.py Telefax: (0761)265235 / 265243



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº532/2024 (Resolución Municipal Número Quinientos Treinta y Dos /Año Dos Mil Veinticuatro) POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRAM.-

Fram, 16 de diciembre del 2024.-

VISTO: La nota № 323/2024, presentada por el Intendente Municipal Lic. Carlos Tkachik, a fin de solicitar la aprobación del proyecto, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRAM a través del llamado modalidad Ad Referéndum, que será financiado a través de los fondos provenientes de los ROYALTIES. El proyecto será ejecutado en el Rubro 522-30-011, por el importe de GS. 167.110.035(guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento diez mil treinta y cinco)

**CONSIDERANDO**: Que, el procedimiento AD REFERENDUM está previsto en las leyes que rigen la materia de contrataciones, siendo una herramienta útil en este tipo de situaciones, además la aprobación de la Junta en cuanto a la construcción, es un procedimiento necesario, obteniendo el parecer favorable de los Señores Concejales, por tanto,

## LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRAM, el cual estará ubicado en predio municipal de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Producción, y será financiado a través de los fondos provenientes de los ROYALTIES, mediante el llamado Ad Referéndum. El proyecto será ejecutado en el Rubro 522-30-011, por el importe de GS. 167.110.035(guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento diez mil treinta y cinco).

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Liz Paola Lange S.

Secretaria Junta Municipal

Abg. Wateo Krivenchuk Presidente Junta Municipal